



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## VISTO:

La Resolución N° 000336-2025-RENADE-DNCTD/IPD de fecha 15 de mayo de 2025.

## CONSIDERANDO:

Que, a solicitud de parte y con fecha 15 de mayo de 2025, se emitió la Resolución N° 000336-2025-RENADE-DNCTD/IPD, mediante la cual se inscribió en la Partida Electrónica Nro. CD007923-03-100607-56 del Registro Nacional del Deporte, al régimen gerencial de la organización deportiva denominada "AUCA SPORT" E.I.R.L.;

Que, al efectuar la revisión de oficio a la indicada resolución administrativa, se ha determinado que, en forma equivocada é involuntaria, se redactó de forma errada el artículo 4° de la Resolución N° 000336-2025-RENADE-DNCTD/IPD de fecha 15 de mayo de 2025;

Que, resulta procedente rectificar el error material o aritmético en el que se ha incurrido al emitir la indicada resolución administrativa de inscripción registral deportiva, enmendando el artículo 4° de la Resolución N° 000336-2025-RENADE-DNCTD/IPD de fecha 15 de mayo de 2025, considerando que al hacerlo no se modifica ni se altera el contenido ni la parte sustancial del acto administrativo registral deportivo que se formalizó mediante la referida resolución administrativa;

Que, la rectificación antes señalada, se realiza con efecto retroactivo, conforme a lo establecido en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y;

Con el visto bueno de la Sub Dirección del Registro Nacional del Deporte de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR**, con efecto retroactivo al 15 de mayo de 2025, el artículo 4° de la Resolución N° 000336-2025-RENADE-DNCTD/IPD, con el texto siguiente:



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**DICE:**

**"ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007923-03-100607-56 del Registro Nacional del Deporte, al **régimen gerencial** de la organización deportiva denominada **"AUCA SPORT" E.I.R.L.**, el mismo que está conformado por:

**BEATRIZ PANCHANA RODRIGEZ DNI N° 23004347 Titular Gerente"**

**DEBE DECIR:**

**"ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007923-03-100607-56 del Registro Nacional del Deporte, al **régimen gerencial** de la organización deportiva denominada **"AUCA SPORT" E.I.R.L.**, el mismo que está conformado por:

**BEATRIZ PANCHANA RODRIGUEZ DNI N° 23004347 Titular Gerente"**

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución N° 000336-2025-RENADE-DNCTD/IPD de fecha 15 de mayo de 2025, en tanto que no han sido rectificadas por la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Huánuco, a la Federación Peruana de Voleibol, y dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

**FERNANDO MIZAE L MORI SAAVEDRA**  
**Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva**  
**Instituto Peruano del Deporte**

FMMS/DNCTD  
JARE/SD-RND  
Resolución N° 000436-2025-RENADE-DNCTD/IPD  
Rectifica Resolución N° 000336-2025-RENADE-DNCTD/IPD  
Exp. Nros. 0010829-2025 y 0015416-2025



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YUANBIJ**

